INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/008/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con treinta minutos del **treinta de agosto** de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veintinueve de agosto** de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

GAMD/JRH/MECC

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/008/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés[1].

VISTO el correo electrónico recibido en la cuenta institucional maría.cervantes@ieeq.mx, perteneciente a la Licencianda María Eugenia Cervantes Cantera, Coordinadora de Instrucción Procesal de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2], remitido por la cuenta cnhj@morena.si, perteneciente a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena; recibido el día veintiocho de agosto; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[3], así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[4] del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el correo electrónico de cuenta, el cual obra en dos fojas útiles con texto por un solo lado, mediante el cual, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena, informa el acuse de recibido en relación al oficio DEAJ/399/2023, remitido por esta Dirección Ejecutiva el día veintiocho de agosto.

Por lo anterior, se ordena la impresión del correo electrónico de cuenta para ser glosado al presente expediente cuenta a efecto de que obre en autos y surta efectos como a derecho corresponda.

Notifíquese por estrados; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE**.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídico

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

[1] Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veintitrés, salvo señalamiento expreso.
[2] En lo sucesivo Instituto
[3] En adelante Ley Electoral.
[4] En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.